



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**CONCEPTO DE EFICIENCIA: UN ANALISIS COMPARATIVO DE LA
ECONOMÍA NEOCLÁSICA Y LA ECONOMÍA POLÍTICA
CONSTITUCIONAL**

IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

QUE PRESENTA

TÉLLEZ AYALA MANUEL ALEJANDRO

MATRICULA

2131802029

PARA OBTENER EL GRADO

DE MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICAS

ASESORES: DR. LLAMAS HUITRÓN IGNACIO

LECTORES: DRA. NORA NIDIA GARRO BORDONARO
DR. JOSE ANTONIO AMOZORRUTIA

IZTAPALPA, D.F., 2014

TELLEZ AYALA MANUEL ALEJANDRO
Universidad Autónoma Metropolitana

“No existe la libertad sino la búsqueda de la libertad, y esa búsqueda es la que nos hace libres.”

(Carlos Fuentes)

Introducción

El concepto de eficiencia en la teoría económica parece haber tomado un carácter único y esencial respecto a los resultados, dejando de lado un análisis más detallado de este concepto, pero el comienzo de nuevas escuelas en la economía como lo es la economía política constitucional ponen en discusión el concepto de eficiencia acuñado por Vilfredo Pareto.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, eficiencia (del latín *efficiens*) es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Esta idea aplicada al ámbito económico puede remontarse hasta la Grecia clásica donde se utilizaba por primera vez el término “economía” para referirse a la administración eficiente de la hacienda o casa familiar.¹

La eficiencia ha sido y continua siendo un punto de gran importancia en el estudio teórico de la economía, ya que está es una medida relativa acerca de los resultados obtenidos, es decir, la eficiencia en teoría económica es un término comparativo entre dos situaciones dadas; si se pudo alcanzar una situación mejor a otra previa los resultados son eficientes.

De esta forma, el concepto de eficiencia ha evolucionado en la economía, siendo la conceptualización de Vilfredo Pareto la que obtuvo legitimidad en el ámbito económico (reconocimiento académico).²

Por su parte, la economía institucional centra su análisis en el estudio de las instituciones (hábitos del pensamiento establecido, común a la generalidad de los hombres). Donde el concepto hábito juega un papel central, tanto en la definición de la institución como en la descripción de las relaciones humanas.³ De esta forma, el concepto de eficiencia en la

¹ Huerta (2010), Teoría de la eficiencia dinámica, pg.101

² Esto no implica que el concepto de eficiencia paretiana sea el único concepto de eficiencia existente.

³ Para Veblen las instituciones son los hábitos del pensamiento establecidos, común a la generalidad de los hombres. Veblen (1919, p. 239)

economía institucional no se puede relacionar con el concepto de eficiencia que entraña la escuela neoclásica.

Este trabajo tiene como objetivo entender el concepto de eficiencia y su importancia para el análisis económico. Así mismo utilizando el análisis comparativo entender los alcances y limitaciones del concepto de eficiencia en la teoría económica y en la economía política constitucional.

El trabajo se divide en 3 partes. En la primera se realiza una revisión bibliográfica sobre el concepto de eficiencia que ayude a la comprensión del concepto en la economía neoclásica y en la economía política constitucional. En la parte de dos se hace un análisis comparativo del concepto de eficiencia con el fin de encontrar puntos de convergencia y divergencia entre el tratamiento del concepto en las dos escuelas. Así mismo, resaltar la importancia que tiene el concepto de eficiencia para el análisis de ciertos resultados o procesos económicos. Y por último, en la tercera parte se exponen las conclusiones.

Antecedentes

El concepto de eficiencia de Pareto en la economía neoclásica

Dada una función de bienestar social (cualquiera que esta sea) una sociedad está dotada de tierra, capital y ciudadanos. Estos recursos pueden ser utilizados de formas distintas para generar beneficios.

Si definimos producción de forma amplia que no solo se limite a la producción de fábrica, podemos decir que los recursos (factores productivos) siempre serán utilizados para producir productos.

Ante el panorama antepuesto surgen dos cuestionamientos centrales:

1. ¿Cómo deberíamos asignar los factores?
2. ¿Cómo deben distribuirse los productos entre los ciudadanos?

Los dos cuestionamientos deben ser resueltos al mismo tiempo

Para una distribución de bienes, productos o insumos, se dice que es óptima de Pareto si no se puede encontrar alguna reasignación de esos bienes que no pueda producir mayor satisfacción (utilidad) sin producir menos de algo más.

Eficiencia paretiana en una economía con dos personas, dos empresas, dos bienes y dos insumos

Condiciones iniciales

Economía de competencia perfecta

Dos consumidores (A y B) los cuales consumen una cantidad de ambos bienes. Siendo $\{X^A, Y^A\}$ la cantidad de bienes que obtiene el consumidor A y $\{X^B, Y^B\}$ la cantidad de bienes que obtiene el consumidor B. Esto es,

$$\begin{aligned} X &= X^A + X^B \\ Y &= Y^A + Y^B \end{aligned}$$

Eficiencia Pareto en el consumo

Supongamos entonces que A y B tienen diferentes valores relativos para X y Y. El individuo A está dispuesto a sacrificar 2 unidades de Y por una unidad adicional de X, y viceversa. Sin embargo, para el individuo B el valor de X es menos alto, y está dispuesto a sacrificar a sólo 1 unidad de Y para 1 unidad de X, y viceversa. Si A trasfiere a B dos unidades de Y a cambio de una unidad de X, su bienestar no se ve afectado. Pero al mismo tiempo B mejora, porque recibe dos unidades de Y, a cambio de su X, mientras que él sólo requiere 1 unidad para estar tan bien como antes. Así que la posición original era ineficiente, y la situación ha mejorado por el intercambio: una persona ha ganado, y el otro no ha perdido. Este sencillo ejemplo transmite la idea básica de las ganancias del comercio.

Con una eficiente asignación de X y Y tiene que ser imposible hacer que A mejore sin hacer que B empeore. Como veremos, esto requiere que tanto A como B tengan el mismo valor relativo de X e Y

La utilidad de los individuos es resultado del consumo de los 2 bienes y es expresada en funciones de utilidad

$$\begin{aligned} U^A &= U^A(X^A, Y^A) \\ U^B &= U^B(X^B, Y^B) \end{aligned}$$

Asumimos que las funciones de utilidad son concavas

Para que exista una distribución XY óptima de Pareto alguna de las dos utilidades no puede disminuir o desaparecer una al aumentar la otra, por lo tanto se puede escribir como.

$$\begin{aligned} & \text{MAX } U^A(X^A, Y^A) \\ \text{s. t. } & U^B(X^B, Y^B) \geq u^B \\ & X = X^A + X^B \\ & Y = Y^A + Y^B \end{aligned}$$

Donde u^B es el nivel de utilidad mínima que B podría realizar sin ser perjudicada, Éste problema se reduce a:

$$\text{MAX } U^A(X^A, Y^A)$$

$$s. t. U^B(X - X^A, Y - Y^A) \geq u^B$$

Resolvemos por el metodo de maximización

$$MAX U^A(X^A, Y^A) + \lambda[u^B - U^B(X - X^A, Y - Y^A)]$$

Donde λ Es el multiplicador asociado a la utilidad

$$\frac{\partial U^A}{\partial X^A} - \lambda \frac{\partial U^B}{\partial X^B} * \frac{\partial X^B}{\partial X^A} = 0$$

$$\frac{\partial U^A}{\partial Y^A} - \lambda \frac{\partial U^B}{\partial Y^B} * \frac{\partial Y^B}{\partial Y^A} = 0$$

$$\frac{\partial U^A}{\partial X^A} - \lambda \frac{\partial U^B}{\partial X^B} = 0$$

$$\frac{\partial U^A}{\partial Y^A} - \lambda \frac{\partial U^B}{\partial Y^B} = 0$$

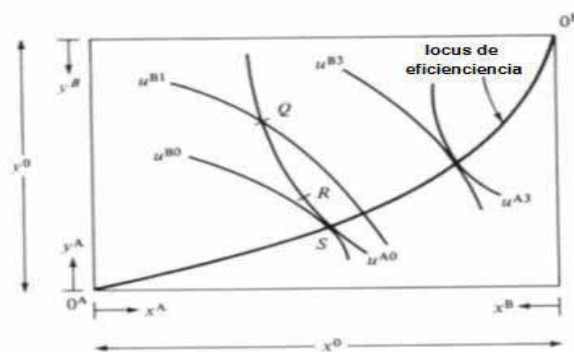
Resolviendo

$$\frac{\partial Y^A}{\partial X^A} = \frac{\partial Y^B}{\partial X^B}$$

$$RMS_{AXY} = RMS_{BXY}$$

La relación marginal de sustitución mide la relación en que el consumidor está dispuesto a sustituir un bien por el otro.

Figura 1. Eficiencia del consumo: espacio de productos



Fuente: P.R.G. Layard and A.A. Walters. **Microeconomic theory** (1987).

El proceso se puede ilustrar de manera más general en el cuadro de Edgeworth en la Figura 1. Las dimensiones de la caja son la cantidad total de X en la economía, medida a lo largo del eje horizontal, y la cantidad total de Y , medida a lo largo del eje vertical. Así que si hacemos la esquina inferior izquierda del origen de medida para las asignaciones de A de X e Y y la esquina superior derecha del origen de las asignaciones de B, cualquier punto en el cuadro representa una división del total de X en x^A y x^B , y del mismo modo para Y .

Si mantenemos constante la utilidad y continuamos el proceso de cambio hasta que los valores relativos de A y B son iguales, se llega a S. En este punto las curvas de indiferencia de A y B deben, por supuesto, ser tangenciales entre sí, ya que tienen la misma pendiente.

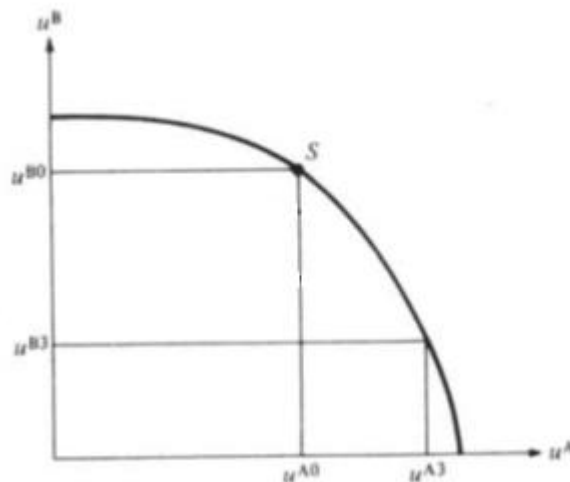
Consumo eficiente requiere que todas las personas coloquen el mismo valor relativo en todos los productos.

$$RMS_{AXY} = RMS_{BXY}$$

Todos estos puntos forman la curva del locus de eficiencia: A lo largo del locus de eficiencia, el valor de x (en términos de y) es el mismo para ambos individuos.

No es una condición suficiente para un óptimo social. A lo largo del locus eficiencia existe un número infinito de combinaciones (U^A, U^B) que son todos eficiente (pero no son todos equitativos). Podemos trazar estas combinaciones en un espacio de utilidad (figura 2). Por ejemplo sabemos de la figura 2 que si $U^A = U^{A0}$, el máximo de U^B, U^{B0} . Otro par de puntos eficientes es (U^{A3}, U^{B3}) .

Figura 2. Frontera de utilidad para $X = X^0, Y = Y^0$ espacio de utilidad.



Fuente: P.R.G. Layard and A.A. Walters. **Microeconomic theory** (1987).

Eficiencia en la producción.

La producción eficiente hace referencia a la asignación de los factores que figuran entre la producción de diferentes bienes y no tiene en cuenta el patrón de las necesidades humanas. El criterio para la eficiencia productiva es simplemente que, para una producción dada de Y, la salida del bien X debe ser el máximo posible.

Formalmente, por lo tanto, la estructura del problema es idéntica a la de consumo eficiente.

Supongamos dos bienes {X, Y} que son producidos utilizando dos insumos capital y trabajo {K, L}

La distribución de los factores está dada por

$$\begin{aligned}K &= K^X + K^Y \\L &= L^X + L^Y\end{aligned}$$

La función tecnológica de los productos está dada por

$$\begin{aligned}X &= X(K^X, L^X) \\Y &= Y(K^Y, L^Y)\end{aligned}$$

Para ser pareto eficiente la producción de los dos bienes requerimos que no exista alguna otra distribución entre los insumos que provoque un aumento en la producción de algún producto y la disminución de otro.

$$\begin{aligned}\text{Max } &X(K^X, L^X) \\ \text{s. t. } &Y(K^Y, L^Y) \geq y \\ &K = K^X + K^Y \\ &L = L^X + L^Y\end{aligned}$$

Donde y es el nivel de producción mínima que la firma puede alcanzar sin ser perjudicada

Por sustitución y por el método de langrange tenemos que

$$\text{Max } X(K^X, L^X) + \mu[Y - Y(K - K^X, L - L^X)]$$

Donde μ es el multiplicador asociado al nivel de productividad

Resolviendo

$$\frac{\partial X}{\partial K^X} - \mu \frac{\partial Y}{\partial K^Y} * \frac{\partial K^Y}{\partial K^X} = 0$$

$$\frac{\partial X}{\partial K^X} - \mu \frac{\partial Y}{\partial K^Y} * \frac{\partial K^Y}{\partial K^X} = 0$$

$$\frac{\partial X}{\partial L^X} - \mu \frac{\partial Y}{\partial L^Y} * \frac{\partial L^Y}{\partial L^X} = 0$$

$$\frac{\partial L^X}{\partial K^X} = \frac{\partial L^Y}{\partial K^Y}$$

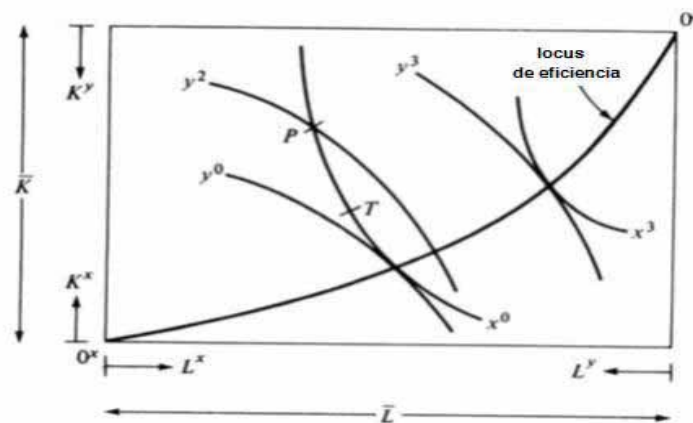
$$TMST_{XKL} = TMST_{YKL}$$

La tasa marginal de sustitución técnica (TMST) mide la relación en que el productor está dispuesto a sustituir un factor productivo por el otro.

La eficiencia exige claramente que las isocuantas para X y Y tengan la misma pendiente. Esto se ilustra en el cuadro de Edgeworth en la Figura 3. Las dimensiones de la caja son ahora las cantidades de K y L que se asignarán entre las dos industrias. Si llamamos a la pendiente de una isocuantas tasa marginal de sustitución técnica entre K y L (TMST), a continuación, la eficiencia requiere que este sea igual en ambas industrias: es decir, que se obtenga el resultado anterior.

La producción eficiente requiere que la tasa marginal de sustitución entre los factores debe ser el mismo en todas las industrias.

Figura 3. Eficiencia en la producción: espacio de los factores



Fuente: P.R.G. Layard and A.A. Walters. **Microeconomic theory** (1987).

La producción eficiente no es suficiente para un óptimo. El locus de la eficiencia en el espacio factor de traza una secuencia de combinaciones de x y Y que se pueden representar en el espacio producto en la Figura 3. Esta curva es formalmente análoga a la frontera de utilidad. Se ha dado muchos nombres: la frontera de producción, la curva de posibilidades de producción, la curva de transformación. La pendiente absoluta de la curva es la tasa marginal de transformación de y en x (TMS_{xy}). Esta medida de pendiente,

hace referencia al costo en términos de Y de una unidad adicional de X, producida de manera eficiente, o el costo marginal de X.

Eficiencia en el consumo y producción

Para elegir entre las diferentes combinaciones posibles de X y Y tenemos que tomar el patrón de las necesidades humanas. A continuación, el bienestar social, claramente se maximiza cuando se había alcanzado el punto más alto de su función de utilidad consistente dentro de la frontera de producción.

Pero Tasa marginal de sustitución es la cantidad de Y que A está dispuesto a sacrificar por una unidad adicional de X y TMST es la cantidad que tiene que sacrificar. Mientras que él está dispuesto a sacrificar más de lo que tiene que hacerlo, debía producir más x, deteniéndose sólo cuando las dos medidas son iguales.⁴

Necesitamos una condición que contraste cuando la cantidad de bienes es producida vis-avis la combinación de bienes a los que los consumidores desean consumir

$$\begin{aligned} & \text{MAX } U^A(X^A, Y^A) \\ & \text{s. t. } U^B(X^B, Y^B) \geq u^B \\ & X = X^A + X^B \\ & Y = Y^A + Y^B \\ & f(X, Y) = 0 \end{aligned}$$

Por sustitución y por el método de langrange tenemos que

$$\text{Max } U^A(X^A, Y^A) + \lambda [u^B - U^B(X - X^A, Y - Y^A)] + \mu_1[X - X^A - X^B] + \mu_2[Y - Y^A - Y^B] + \mu_3 f(X, Y)$$

Resolviendo

$$\begin{aligned} \frac{\partial U^A}{\partial X^A} - \mu_1 &= \frac{\partial U^A}{\partial Y^A} - \mu_2 \\ \frac{\partial U^B}{\partial X^B} - \mu_1 &= \frac{\partial U^B}{\partial Y^B} - \mu_2 \\ \mu_1 + \mu_3 \frac{\partial f(X, Y)}{\partial X} &= \mu_1 + \mu_3 \frac{\partial f(X, Y)}{\partial Y} \\ \frac{\partial Y^A}{\partial X^A} &= \frac{\partial Y^B}{\partial X^B} = \frac{\partial Y}{\partial X} \end{aligned}$$

$$\mathbf{RMS}_{AXY} = \mathbf{RMS}_{BXY} = \mathbf{TMST}_{XY}$$

⁴ Habíamos supuesto que el valor relativo de una unidad del bien X era para el individuo A dos unidades del bien Y

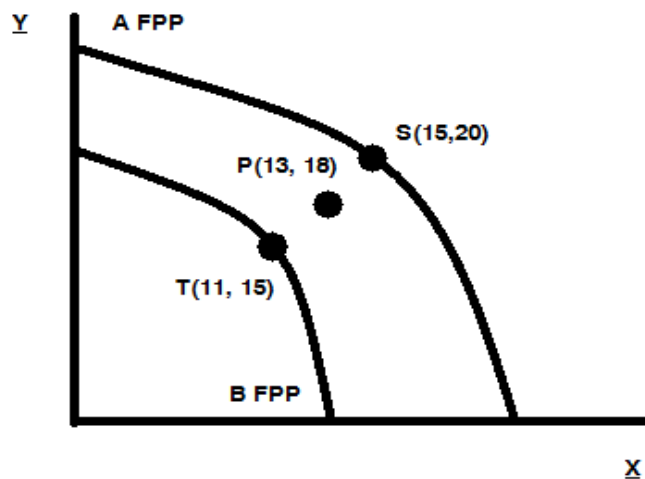
La eficiencia general requiere que la tasa marginal de sustitución entre los factores debe ser el igual en todas las industrias. Así mismo debe ser igual al valor subjetivo de los bienes X y Y.

El modelo antes desarrollado se basa en un análisis estático⁵, que es común en la escuela neoclásica, por lo tanto el análisis de eficiencia se hace desde una perspectiva estática y no dinámica. Este análisis estático implica que la eficiencia estática es la buena gestión de los recursos disponibles (dados) evitando su despilfarro.

Ya que el análisis de eficiencia paretiana consiste en una buena gestión de los recursos disponibles para lograr un fin determinado difiere del concepto de eficacia que con frecuencia son confundidos.⁶

La figura 4 muestra un modelo de frontera de eficiencia, donde tenemos dos sociedades con sus respectivas fronteras de posibilidades de producción, con la misma cantidad de recursos pero diferentes niveles de desarrollo y productividad.

Figura 4. Frontera de posibilidades de producción (producto orientado)



Fuente: Salvatore (2000)

Supongamos que los países utilizan todos sus recursos para la producción de bienes, por lo que si el país A se ubica en el punto P despilfarra recursos y por lo tanto es ineficiente en el sentido de Pareto, es decir, es más eficiente en términos dinámicos y reales que el país B que se encuentra en el punto T (eficiencia técnica). Esto quiere decir que por su nivel de productividad y desarrollo el país A puede producir más de ambos bienes aunque no sea eficiencia paretiana. Respecto al país B, este es eficiente en términos de Pareto ya

⁵ En economía, la estática comparativa es la comparación de dos resultados económicos diferentes, antes y después de un cambio en algún parámetro exógeno subyacente. En la teoría neoclásica, gran parte de las variables que explican la solución de precios de mercados están dadas (determinadas) por lo que el diseño del modelo se realiza en un contexto estático.

⁶ El concepto de eficiencia hace referencia al logro de algún objetivo sin importar los costos que este tenga

que con los recursos que posee produce un máximo de bienes que lo sitúa en el punto T sobre la frontera de eficiencia.

Si suponemos que los dos países tienen un mismo nivel de desarrollo (el del país A), el país A sería más eficiente en el sentido de Pareto ubicándose en el punto P que el país B situándose en el punto T. El estado ideal sería que los países se ubicaran sobre la frontera de eficiencia en el punto S.

Justicia social y el óptimo social

Para analizar esta parte construiremos la frontera de utilidad de la economía. Simplemente tomamos cada mezcla de salida factible construimos su frontera de utilidad, al igual que la frontera de utilidad para (x^0, y^0) . Esto nos da una familia de fronteras de eficiencia. La frontera global de utilidad es posible sobre exterior de todas estas fronteras.

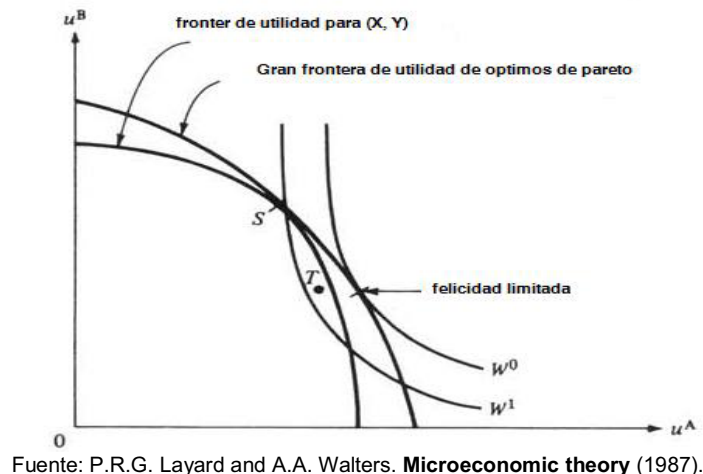
Para encontrar el óptimo social (o limitado "punto de la felicidad") utilizamos la función de bienestar social para recoger la mezcla de utilidad preferida. En el óptimo la pendiente de la curva de iso-beneficio es igual a la pendiente de la frontera de utilidad. La función iso-beneficio tiene la ecuación

$$W^0 = W(U^A, U^B)$$

por lo que su pendiente es

$$\frac{\frac{\partial W}{\partial U^A}}{\frac{\partial W}{\partial U^B}} = \frac{W_A}{W_B}$$

Figura 5. El óptimo social: espacio de utilidad



En el óptimo se produce en alguna combinación dada de (X, Y) . Así, a nivel local, la gran frontera de utilidad tiene la pendiente de la frontera de utilidad para una combinación de salida en particular. Ahora supongamos que, con esas salidas dadas, transferimos una

unidad de X de A a B . La utilidad de B sube y la de A cae. Así que la pendiente de la frontera de utilidad es $\frac{U^A}{U^B}$ y la justicia social requiere

$$\frac{U^B}{U^A} = \frac{W_A}{W_B}$$

El óptimo social se cumple cuando simplemente el valor social de dar una unidad adicional de x a A debe ser el mismo que el valor social de dar a B .

Una vez que hemos elegido el punto de la felicidad que hemos resuelto todos nuestros problemas económicos, para este punto corresponde a una mezcla única de productos (X, A) , que corresponde a

1. Una asignación única de factores entre los bienes (K^X, K^Y, L^X, L^Y) esto soluciona el problema de lo que se produce.
2. Una asignación única de bienes entre personas (X^A, X^B, Y^A, Y^B) : este resuelve el problema de "para quién."

Supongamos que por alguna razón se nos impide la producción de salida ideal. Por lo tanto la eficiencia es sólo inequívocamente deseable si la equidad es también plenamente satisfecha, en otras palabras, si la distribución del ingreso también tiene razón.

Otros distinguen entre los problemas de asignación y distribución para referirse a la misma dicotomía. Sin embargo, la distinción se remonta a la época en que se creía posible para resolver el problema económico en dos etapas:

1. Maximizar el valor del producto social mediante la asignación de recursos correctamente, es decir, los factores de producción.
2. Asegurar una distribución equitativa por una asignación justa del producto.

Como hemos visto, no es posible resolver el problema en un paso a paso.

Capitalismo, Fallas de mercado y sistemas económicos alternativos

Hemos descrito las condiciones técnicas que deben mantener el óptimo. Ahora la pregunta es: ¿Qué forma de organización nos traerá más cercano al óptimo?

El supuesto clave es que en todos los mercados hay tanto compradores como vendedores y todos se comportan como si sus acciones de forma individual no pueden afectar el precio, o, en otras palabras, tenemos competencia perfecta.

Bajo competencia perfecta todos los agentes se comportan como tomadores de precios.

Se muestra cómo una economía perfectamente competitiva puede satisfacer las tres condiciones para la eficiencia

Las condiciones de eficiencia

1. Eficiencia en el consumo

$$\left(\frac{U_X}{U_Y}\right)^A = \left(\frac{U_X}{U_Y}\right)^B$$

2. Eficiencia en la producción

$$\frac{X_L}{X_K} = \frac{Y_L}{Y_K}$$

3. Eficiencia en la producción y en el consumo

$$\frac{U_X}{U_Y} = \frac{Y_K}{X_K}$$

Supongamos que hay muchos consumidores de tipo *A*, cada uno con gustos idénticos y la misma dotación de factores, y el mismo número de consumidores de tipo *B*, del mismo modo idénticos entre sí. Cada consumidor *i* está maximizando la utilidad $U^i(X^i, Y^i)$ sujetos a una restricción presupuestaria $P_X X^i + P_Y Y^i = m^{io}$ donde m^{io} es el ingreso monetario y P_X y P_Y son los precios de los productos respectivos. El Consumo se ajusta hasta que la tasa marginal de sustitución entre *Y* y *X* es igual al costo *Y* de una unidad adicional de *X*. Este último costo es el costo monetario de *X* dividido por el coste de dinero y, así

$$\frac{U_X^i}{U_Y^i} = \frac{P_X}{P_Y}$$

Pero todos los consumidores se enfrentan a los mismos precios. Así, el mecanismo de precios asegura que los valores relativos de *X* e *Y* quedan equiparados entre todos los ciudadanos.

En cuanto a los productores, una empresa *i* tiene un función de producción $X(K^i, L^i)$ siempre va a querer producir tanto como se pueda dado el costo monetario C^i . Si w_K y w_L son los precios de los factores, entonces $w_K K^i + w_L L^i = C^i$. Por lo que, la maximización de la producción restringida requiere que la tasa marginal de sustitución entre *K* y *L* sea igual a los precios relativos de los factores w_L, w_K .

$$\frac{X_{L^i}}{X_{K^i}} = \frac{w_L}{w_K}$$

El problema es formalmente en la producción es idéntico al que se enfrenta el consumidor, y también lo es la solución. Alternativamente, podríamos plantear la firma con el problema más interesante: Minimizar el costo de producir X^i . Dado que la ecuación es similar en todas industrias hay garantía de minimización de costos, es decir, que la tasa marginal de sustitución se equiparan en todas las industrias.

Si una empresa maximiza beneficios, expande la producción hasta que el costo marginal de la producción se iguala a su precio. Pero ¿Cuál es el costo marginal? Supongamos que una empresa con una función de producción $X(K^i, L^i)$ emplea una unidad más de capital. Sus costos se elevan por wK y su producto X por X_K^i . Por lo que su costo adicional por unidad de producción adicional es $\frac{wK}{X_K^i}$. Ese es el costo marginal (CM_x) de X . Si todas las empresas de la industria X producen en rendimientos constantes a escala, todas ellas tienen los mismos productos marginales y que pueden suprimir el índice i :

$$P_X = CM_x = \frac{wK}{X_K} \quad P_Y = CM_y = \frac{wK}{Y_K}$$

Así, la economía de mercado ha producido una asignación eficiente de los recursos. No maximiza la función de bienestar desde el punto de vista ético ya que esto también debe depender de si la propiedad de los factores de producción se distribuye de manera justa.

Sin embargo, debe haber algún factor de distribución de la propiedad que haría el capitalismo equitativo, así como eficiente, de modo que maximiza el bienestar social.

Entonces existe una o más formas razonables de asignación de K y L entre A y B , de tal manera que un mercado libre conduciría a la misma configuración de la producción y el consumo como maximiza el bienestar social.

Sabemos la asignación deseable de factores (es decir, los valores de K_x, K_y, L_x, L_y) y de productos (es decir, los valores de x_A, x_B, y_A, y_B). A partir de ellos podemos determinar la estructura implícita de los precios relativos.

Dado que sólo hay cuatro precios, a sabiendas de tres precios relativos significa que podemos calcular cualquier otro precio relativo. Por lo general es conveniente medir todos los precios en términos de un numerario, y decir, por lo que tenemos $p_x/p_y, wK/p_y$, y wX/p_y .

Ahora podemos preguntar cómo podemos asegurarnos de que el grupo A y el grupo B pueden consumir las cantidades de salida que el maximice el bienestar que deberían tener. Para ello, nos fijamos en la ecuación presupuestaria. Su gasto en los bienes que

necesitan comprar debe ir acompañado de sus ingresos a partir de los factores de su propiedad.

$$\frac{P_X}{P_Y} X^A + Y^A = \frac{W_K}{P_Y} K^A + \frac{W_L}{P_Y} L^A$$

Los precios se dan y también lo son X^A y L^A . En consecuencia, las necesidades pueden ser satisfechas por cualquier combinación de K^A y L^A que satisfice la ecuación.

En la economía en su conjunto, los rendimientos constantes a escala garantizan que el valor de salida será exactamente igual al valor de entrada:

$$\frac{P_X}{P_Y} X + Y = \frac{W_K}{P_Y} K + \frac{W_L}{P_Y} L$$

Si la ecuación de A se resta a ésta, está claro que cualquier asignación K^A, L^A que satisface una ecuación también permitirá B para comprar lo que él debe tener.⁷

Fallas de mercado

Existen cuatro supuestos que sostiene el funcionamiento de la economía pura de mercado. Cuando estos supuestos no se sostienen, una economía de libre mercado no es óptima, y la intervención del gobierno se sugiere normalmente.

1. No hay rendimientos crecientes a escala,
2. Efectos externos no tecnológicos.
3. Ninguna falla de mercado está relacionada con la incertidumbre
4. Para que un equilibrio de libre mercado sea socialmente óptimo, la distribución de la propiedad de los factores debe ser tal que cada consumidor puede comprar la canasta de consumo que corresponde a la maximización del bienestar de la economía.

Criterios para una mejora del bienestar

Hemos discutido hasta ahora sólo el óptimo social. Pero a menudo necesitamos para comparar diferentes estados económicos, ninguno de los cuales puede ser óptimo. Un

⁷ El supuesto de rendimientos constantes a escala, aunque es necesario para nuestro cálculo en este ejemplo en particular, no es necesario en la proposición general de que si la distribución es derecho.

análisis de costo-beneficio se requiere comparar el bienestar social en dos "estados del mundo": El estado 0, donde no se realiza algún proyecto, y el estado 1, donde si se realiza el proyecto. Esto se conoce como análisis de costo-beneficio, porque en comparación el estado 0 con el estado 1 queremos evaluar los beneficios adicionales generados por el proyecto, menos los costos del proyecto. En principio se puede hacer una evaluación de los costos y beneficios de los efectos de cualquier acción, ya sea privado o pública.

La acción de pasar de estado 0 al estado 1 ha de ser juzgado por sus efectos sobre la felicidad de todos los afectados. Existen dos tipos principales de resultado:

1. Alguien gana y nadie pierde (o nadie gana y algunos pierden)
2. Alguien gana pero alguien más pierde

El criterio de pareto

Una mejora de Pareto es un cambio social a partir de los cuales al menos una persona gana y nadie pierde es decir, $\Delta U^i > 0$ (para algún i) y $\Delta U^i \geq 0$ (para todo i)

Si hay un movimiento que presente esta característica, decimos que el movimiento fue pareto superior con respecto al estado anterior.

Entonces decimos que el óptimo de pareto es el punto en el cual no puede haber cambios sin que se viole el principio de $\Delta U^i > 0$ (para algún i) y $\Delta U^i \geq 0$ (para todo i), es decir, no es posible mejorar la condición de un individuo sin empeorar la de algún otro individuo.

Un criterio general

El criterio de Pareto no proporciona una clasificación completa de todos los estados, solamente ordena estados en los que un solo paquete utilidad domina al otro. No dice nada, acerca de si la ganancia del individuo A es suficiente para compensar la pérdida de B. Para conseguir ordenamientos completos de los estados sociales tenemos que invocar nuestra función de bienestar $W(U^A, U^B)$.

Un cambio en el bienestar viene dado por:

$$\Delta w = W_{U^A} \Delta U^A + W_{U^B} \Delta U^B$$

El cambio es una mejora si $\Delta W > 0$ (Dicho de esta manera, una mejora de Pareto es un caso especial donde ΔW debe ser positiva porque ambos ΔU^A y ΔU^B son no negativos y uno de ellos es positivo).

Para fines prácticos de política necesitamos medir los cambios en el bienestar individual no en unidades de utilidad, sino en unidades de algún bien numerario, y luego adjuntar valor social a incrementos en el bien numerario resultantes para los diferentes miembros de la sociedad.

Para ello multiplicamos y dividimos cada término en el lado derecho la utilidad marginal del bien numerario (y), por lo que obtenemos

$$\Delta w = W_{U^A} U_Y^A \frac{\Delta U^A}{U_Y^A} + W_{U^B} U_Y^B \frac{\Delta U^B}{U_Y^B}$$

Ahora tenemos para cada individuo los dos términos siguientes:

1. $\frac{\Delta U^A}{U_Y^A}$ mide EL cambio real en la utilidad dividido por el cambio en la utilidad que sería producida por una unidad adicional de y . Indica aproximadamente cuántas unidades de y él podría estar dispuesto a pagar para lograr el cambio del estado 0 al estado 1.
2. $W_{U^A} U_Y^A$ ($W_{U^B} U_Y^B$) mide el valor social de una unidad adicional de y adjuntada a A (o B), o lo que podríamos llamar el Peso adjuntado de una unidad marginal a su ingreso.

La función de bienestar social y la equidad-eficiencia del comercio.

¿Que, en todo caso, podemos decir acerca de las propiedades deseables de una función de bienestar social $W(u^A, u^B)$? Esto es realmente un problema filosófico, pero los economistas no pueden evitar problemas filosóficos si quieren pensar en cuestiones normativas.

Para el positivo problema de explicar el comportamiento individual, es suficiente suponer que una persona tiene una preferencia de ordenar todos las posibles "estados del mundo." Supongamos que usamos el vector x^i para describir el nivel de todas las variables relevantes en el estado i . Si un individuo puede clasificar a todos los vectores x^i podemos representar su preferencia ordenadas por una función de utilidad $u^A(x)$. Cualquier función de utilidad lo hará, siempre y cuando, A prefiere i a j , tenemos

$$U^A(x^i) > U^A(x^j)$$

Esto es lo que se entiende al decir que la función de utilidad es puramente "ordinal" simplemente proporciona una representación numérica de la orden de preferencias.

¿Tener información sobre las preferencias proporcionar información suficiente para la toma de decisiones de política?

Teorema de imposibilidad de Arrow

¿Puede haber existir reglas sensatas que nos digan cómo clasificar diferentes estados del mundo desde un punto de vista ético si la única información que tenemos se refiere a las preferencias individuales?

Supongamos que hay tres posibles estados del mundo, 1, 2, y 3 y tres personas, A, B y C y sabemos que el orden en que los estados se encuentran reflejan las preferencias de cada individuo. Por ejemplo ordenamiento de los estados de A podría ser (de mayor a

menor) 1, 2, 3; de B podrían ser 2, 3, 1; y para C podrían ser 3, 1, 2. Por lo tanto, en forma de tabla podríamos escribir el ordenamiento de los individuos como.

ORDEN	INDIVIDUOS		
	A	B	C
1	x1	x2	x3
2	x2	x3	x1
3	x3	x1	x2

Fuente: P.R.G. Layard and A.A. Walters. **Microeconomic theory** (1987).

La pregunta entonces es: ¿Cuál es el orden ético de x_1, x_2 y x_3 ? Este es un caso especial de una pregunta más amplia: ¿Hay alguna regla general que puede clasificar a los estados sociales y se basa sólo en la forma en que estos estados se clasifican por los miembros individuales de la sociedad?

En respuesta a esta cuestión más amplia Arrow mostró que no podía existir tal norma que tienen que satisfacer cuatro requisitos eminentemente razonables.

1. regla de Pareto. Si todo el mundo prefiere x_1 a x_2 , entonces x_1 es preferible. Del mismo modo para cualquier otro par (X^i, X^j) .
2. Independencia de alternativas irrelevantes. Si la sociedad es mejor con x_1 o x_2 debe depender sólo de las preferencias individuales entre x_1 y x_2 .
3. dominio sin restricciones. La regla debe mantenerse durante todo lógicamente posibles conjuntos de preferencias.
4. No Dictadura. No permitimos que una norma según la cual el orden ético se toma automáticamente a ser el mismo que las preferencias de un individuo en particular, independientemente de las preferencias de los demás.

Así que, para hacer juicios éticos, necesitamos más información. De hecho, tenemos que ser capaces de alguna manera de comparar las experiencias (utilidades) de diferentes personas: nuestra función de bienestar debe contener las variables independientes que son comparables. Además estas variables deben entrar en la función de una manera que es simétrica.

Simetría

Un principio fundamental de la mayoría de los sistemas éticos modernos es el principio de imparcialidad. "Haz lo que quisieras que hicieran" significa que, al juzgar lo que A debe hacer en una situación que afecta a A y B, se no debe hacer ninguna diferencia si uno es

A o B. Por lo tanto la función de bienestar deben tener la propiedad de que el bienestar es el mismo si $u^A = 10$ y $U^B = 20$ o $u^A = 20$ y $U^B = 10$. En otras palabras, en un mundo de dos personas la función de bienestar debe tener la propiedad de que $W(10, 20) = W(20, 10)$. Tal función se llama simétrica: todas las variables entrar en él de la misma manera, de modo que el valor de la función es invariante cuando se permutan los valores individuales.

La comparabilidad de los niveles de utilidad

¿Qué grado de comparabilidad se necesita? Esto depende de nuestra respuesta a la siguiente pregunta.

Supongamos saber quién es la persona más miserable y tenemos una política que beneficie a esa persona, pero hace que millones de otras personas estén menos felices (por ejemplo, la liberación de la cárcel a un violador notorio). ¿Necesitamos apoyar necesariamente una política de este tipo? Según el filósofo de Harvard Rawls, la respuesta es sí. Si estamos de acuerdo con él, evaluamos cada política por el bienestar de la persona más miserable.

En términos de información, esta política requiere solamente que podemos comparar los niveles de utilidad de diferentes personas en diferentes situaciones i .

Sin embargo, la mayoría de la gente sólo estaría dispuesta a ver cómo millones de personas sufren si había alguna ganancia sustancial a la persona más miserable. Y estamos de acuerdo con ellos. En otras palabras, consideramos que hay una cierta ética de compromiso entre más felicidad para algunos y menos felicidad para los demás.

Para resolver problemas de política, debemos, por tanto, ser capaces de medir de una manera comparable los cambios en la felicidad resultante para diferentes personas.

Con mayor razón tenemos que, para un individuo dado, poder comparar la magnitud del cambio en felicidad en el movimiento del estado 1 al estado 2 con respecto cambio de la felicidad en el movimiento del estado 2 al estado 3.

Esta propiedad es equivalente a decir que la felicidad de una persona se puede medir en una escala cardinal. Así que, repito, necesitamos medidas de los cambios en la utilidad que son cardinales y comparables interpersonalmente.

El equilibrio entre la felicidad de A y B

Bentham, cuyo utilitarismo proporciona es el impulso inicial a la teoría de la utilidad, cree que los cambios en la felicidad simplemente se deben agregar para arriba. Si la ganancia neta fue positiva, la política debe ser seguida. Así, de acuerdo a él

$$W = u^A + u^B$$

y

$$\Delta W = \Delta u^A + \Delta u^B$$

Una política es buena si se aumenta la suma de felicidad. Para Bentham no había ninguna diferencia si el ganador ya estaba más feliz que el perdedor, siempre y cuando que la ganancia del individuo más feliz era más grande que la pérdida del perdedor.

Este enfoque tiene algunas implicaciones fundamentales. Imagine a dos personas, en un mundo-bueno con un total de y^0 que se puede distribuir de alguna manera sin afectar a su total.

Suponga también que todo el mundo tiene la misma utilidad de la función de la renta $U(y)$ y que la utilidad marginal del ingreso disminuye con el ingreso. El problema de Bentham es ahora

$$\text{Max } W = U(y^A) + u(y^0 - y^A) \quad u' > 0 \quad u'' < 0$$

Donde U^0 es la utilidad Y la solución $u'(y^A) = u'(y^B)$ implica que $y^A = y^B$. Este argumento ha sido regularmente usado en soporte de la equidad

Economía Política Constitucional

El eje central de la EPC es entender que existe un nivel de decisión de los individuos dentro de un marco de restricciones, y otro nivel de análisis acerca de la definición de las restricciones ("opción constitucional"). En este ámbito, las restricciones que los individuos están dispuestos a aceptar y a obligarse a respetar, se denomina el ámbito constitucional u opción constitucional (Silva, 2008: 194-196).

El análisis central se basa en la pregunta ¿por qué las personas están dispuestas a aceptar un acuerdo sobre reglas constitucionales que restrinjan sus capacidades y posibilidades de acción? La respuesta está dada por el hecho de que las personas entienden que en un marco de relaciones de largo plazo, ellas se beneficiarán de contar con un marco de interacción con otros individuos (Silva 2008: 194-196). La clave está en entender que las personas aceptarán las reglas del juego aun cuando en algunos casos se produzcan resultados que no las benefician, en la medida que en un período de interacciones repetidas entre individuos exista la certeza que se obtendrán mayores beneficios que costos de la aceptación de dichas reglas.

Un ámbito interesante para el entendimiento de la decisión de los individuos de aceptar ser parte de un marco constitucional que lo obligue, está dado por la teoría de las restricciones autoimpuestas. El cual sostiene que no sólo la sociedad define una constitución a la cual todos se adhieren, sino que cada individuo define un marco constitucional interno y propio, que le determina qué cosas hacer y qué cosas no hacer.

De esta forma, se autoimpone restricciones que está dispuesto a aceptar porque sabe que al hacerlo obtendrá un beneficio mayor en la vida en general.

A partir de esta disponibilidad voluntaria de aceptar restricciones por parte de los individuos, se idealiza un modelo contractualista para entender la constitución, aceptando que ésta surge como una forma de organización colectiva en la cual todos los individuos están dispuestos a suscribir un contrato general que los obliga y que a pesar de los costos que les genera, su existencia les reporta una utilidad mayor que su inexistencia.⁸

Con elementos como las autorrestricciones, que en una primera mirada no benefician a un individuo, surge para la ECP la discusión acerca del concepto de eficiencia.

La importancia de las reglas

En una sociedad las reglas son requeridas para mantener el orden social y propiciar una buena interacción entre individuos, ya que sin estas las personas tendrían que combatir entre ellas.⁹ Por lo tanto, las reglas definen espacios privados dentro del cual cada persona tiene que continuar con sus actividades.

Supongamos un juego en el cual hay dos individuos, y cada uno de ellos tiene dos elecciones. Cada celda tiene un valor que representa el pago por dicha elección.

	Decisión de B	
Decisión de A	6, 6	0, 10
	10, 0	1, 1

Brennan Geoffrey (1985). *The Reason of Rules: Constitutional Political Economy*.

En un panorama donde no hay reglas el comportamiento privado y maximizador garantiza el resultado de la celda cuatro.

⁸ Quizás uno de los ámbitos interesantes para entender la decisión de los individuos de aceptar ser parte de un marco constitucional que lo obligue, está dado por la teoría de las restricciones autoimpuestas. Este cuerpo de pensamiento sostiene que no sólo la sociedad define una constitución a la cual todos se adhieren.

⁹ Los enfrentamientos serían ocasionados en razón de que cualquier individuo podría reclamar los objetos pertenecientes a otros.

El individuo A elegirá la elección 2 debido a su comportamiento privado y maximizador independientemente de la elección del individuo B. De la misma forma el individuo B elige la acción 2 por las mismas circunstancias.

Por lo que el comportamiento privado y maximizador no siempre conlleva al resultado más óptimo. Ambos individuos realizarían una mejor elección si eligieran la fila y la columna 1 obteniendo la solución de la celda 1.

Cualquier arreglo social para obtener un resultado diferente podría ser violado motivado por el comportamiento individual (privado) de alguno o de todas las partes de la interacción.¹⁰

El problema generalizado sugiere la convivencia general con base en normas que definen las restricciones sobre grupos y el comportamiento colectivo.

Por lo tanto las normas definen los parámetros en los cuales se desarrollan las acciones permitidas por los jugadores.¹¹

Es necesario separar el proceso mediante el cual las reglas se determinan y el proceso mediante el cual se elige las acciones particulares dentro de esas reglas.

Las opciones políticas surgen de la interacción de gentes individuales dentro de un conjunto de reglas institucionales, cada actor está limitado por la conducta de los demás. Realizan sus decisiones para maximizar sus retornos (ya sean de carácter éticos o económicos).

La cuestión central es si el conjunto de reglas que ordena las relaciones entre distintos actores llevan a los individuos a promover el interés sobre los demás o al menos de no imponer daño a otras personas.

La importancia de las reglas reside en el reconocimiento del papel que estas desempeñan en el aislamiento de un resultado o patrón de resultados para una sociedad de agentes sociales con capacidades y objetivos propuestos.

La interacción de las personas genera cualquier número de resultados sociales, solo serán factibles cuando se pueden generar bajo un arreglo institucional. Es decir, las reglas restringen el conjunto de resultados factibles.

¿Cómo saber cuál es el mejor proceso social que emerge el proceso político?

Mediante la especificación de reglas políticas y el examen de la distribución resultante de dicho proceso político. Por lo tanto, si la distribución no es mejor en consecuencia el proceso político no es factible.

¹⁰ No implica que el violador del acuerdo tenga un comportamiento irracional o desviado.

¹¹ Los juegos no constituyen parte de las reglas, en realidad son patrones diferentes que se realizan dentro de un marco de reglas.

Carácter normativo de las reglas

Las reglas operan, durante las jugadas (acciones) en las que el destino es tanto incierto, moderando conflictos, de esta forma están ampliando las posibilidades de acuerdo sobre las normas entre jugadores.

Otra dimensión del argumento normativo para la atención de las reglas es el lugar de los resultados. La información sobre el proceso a su vez proporciona información sobre el resultado sin la cual la evolución es difícil o imposible.

Consideremos el siguiente ejemplo

A tiene 5 manzanas y 6 naranjas
B tiene 10 manzanas y 9 naranjas

El resultado depende de la información en cuanto a la adquisición en la forma en la que se produjo

Planteamos que A se adueñó de 6 naranjas que le habían pertenecido B.

A tiene un título ilegítimo sobre las naranjas, puesto que se ha adueñado de las naranjas acosta del bienestar de B. Este resultado es poco deseable normativamente y que A robo las naranjas de B. Es decir, A violó las reglas normativas de conducta perteneciente.¹²

Las reglas son normativamente relevantes ya que la adhesión a ciertas reglas proporciona información sobre el status de los resultados. El atributo de un resultado que está en juego es la eficiencia.

En otras palabras, el sentido normativo está vinculado a los resultados.

El rasgo distintivo de los constitucionalistas es la distinción categórica que hace entre los resultados generados dentro de las reglas definidas y las propias reglas. Recordando que las reglas limitan los posibles resultados.

Las reglas cambian lentamente durante la evolución de la sociedad. La constitución da estructura a las instituciones, a las que implica la protección de derechos y obligaciones sociales.

Para efectos de este análisis, puede entenderse la constitución como cualquier conjunto de reglas básicas de interacción que los individuos están dispuestos a aceptar como marco de restricciones para sus interacciones. Así, dentro de este concepto de Constitución, cabe tanto la Constitución Política de un Estado como las reglas de un juego definidas y aceptadas por un grupo antes de iniciar su actividad (Silva 2008: 194-196).

¹² El proceso puede tener ningún significado normativo. Cualquier resultado puede ser aceptado siempre y cuando las reglas son justas y se cumplen.

Las personas como fuente de valor

El presupuesto normativo fundamental es el ser humano individual como fuente de valor. El individuo es la única unidad desde la que comienza toda evolución.¹³ El valor de una persona en específico puede ser totalmente divergente en comparación al valor de otra persona.¹⁴

Ahora hay un cuestionamiento que surge a partir de este planteamiento:

¿Qué individuos son los que se consideran como fuente de valor?

La respuesta está en el sentido moral, no hay discriminación, todos los individuos son fuente de valor. Todas las personas son tratadas como equivalentes morales.

Los individuos se conducen por su propia valuación sobre las alternativas, estableciendo un acuerdo unánime o en su mayoría, la forma del gobierno encargado de funciones específicas

El estado puede ser legítimo si surgió por medio de un contrato social, y este puede realizar modificaciones (reformas) a la constitución. Es decir, las normas existentes pueden ser cambiadas por contrato.

Los individuos toman un acuerdo común, en el cual hay asignación de derechos individuales por medio de reglas.

Estas reglas limitan el procedimiento de la toma de decisiones de la autoridad (gobierno) y de los individuos

Esta idea de unión como una idea ideal se fundamenta el concepto de equidad, ya que después del comercio los beneficios son mutuos para toda la comunidad.

En la economía neoclásica después del comercio los individuos no tienen que terminar con el mismo nivel potencial de canasta de consumo.

El argumento de la simetría

Las limitaciones no son comprobables en las decisiones políticas y en las decisiones de mercado. Este análisis excluye la diferencia en comportamiento como una suposición analítica.

Las diferencias de comportamiento pueden ser atribuibles a las reglas, ya que estas generan patrones de comportamiento.

¹³ Esto no rechaza la influencia de la comunidad o de la sociedad en el individuo

¹⁴ El individuo se ve afectado por la sociedad a través de la influencia en valores.

Supongamos que existe un cierto grado mínimo de altruismo en alguna persona y esa persona se encuentra interactuando con cinco individuos estrictamente egoísta. El argumento de la simetría nos dice que al verse afectado los intereses del altruista por los egoístas este comenzara actuar de la misma forma.

Es decir, los individuos que tienen poder discrecional bajo un régimen institucional particular, a menudo se verá limitado por consideraciones morales internas de actuar de manera egoísta.

Entonces el marco institucional tiene como objetivo transformar el interés privado limitado por ciertas reglas en un comportamiento que sea rentable hacia las demás personas. Es decir, que el daño infligido por las personas que se comportan de una forma no deseable sea menor que el bien echo por aquellos que se comportan de manera mejor.

Por lo tanto, las instituciones políticas y de mercado son evaluadas en función de su capacidad de permitir la generación de bienes y servicios que proporcionen mayor beneficio.

Al suponer lo anterior, el individuo como determinante de las reglas institucionales puede serlo de una manera análoga par las formas de mercado ya sean monopólicas o competitivas.

Ejemplo del monopolio

Condiciones iniciales

Competencia plena

Curva de demandas lineales y negativas

Todas las personas son maximizadores

Monopolio en dos grupos en los que hay acuerdo social

1. Maximizadores de beneficios

2. Interés publico¹⁵

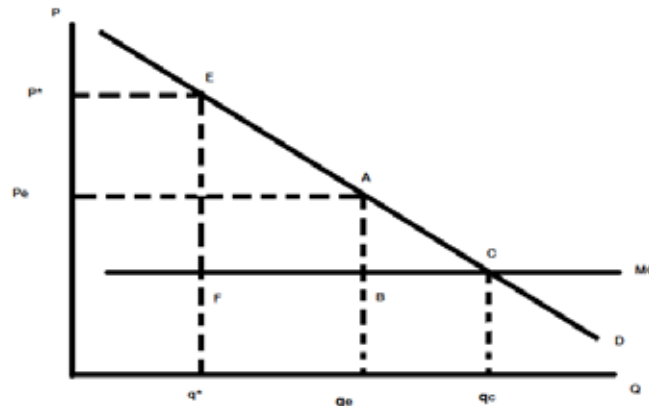
El precio se fija entre el precio el precio maximizador de los beneficios P^* y el precio competitivo P_c . Por lo que el precio esperado se expresa como

$$P_e = 1/2 (P^* + P_c)$$

Las perdidas están medidas en razón del coste de las empresas que todas las personas (consumidores y monopolistas) estas dispuestos pagar (en valor de perdida de otros bienes) para garantizar un resultado eficiente.

¹⁵ Estas empresas principalmente están orientas en hacer transferencias no monetarias a los individuos de un colectivo o a la sociedad

Figura. 6 Curva de demanda en monopolio



Brennan Geoffrey (1985). *The Reason of Rules: Constitutional Political Economy*.

La pérdida atribuible al monopolio corresponde a la mitad por parte del modelo de maximización y la mitad de la pérdida bajo el modelo de interés público (es cero aquí). Es decir el costo del monopolio es representado por la mitad de la zona "CEF".

El costo esperado es mayor que el costo asociado al comportamiento del monopolio debido a que los maximizadores de beneficios hacen proporcionalmente más daño.

Reglas y justicia

La justicia toma significado de las reglas en las que las nociones de justicia habrían de aplicarse. Dicho de otra manera, la justicia como valor lleva consigo una razón para las normas.

Hay que diferenciar entre conducta justa: que es la justicia dentro de las reglas; si se trata la justicia como criterio para evaluar el comportamiento dentro de un marco constitucional y las reglas justas: justicia entre reglas; justicia como un criterio para un conjunto de reglas.

¿Cómo se define la conducta justa?

La conducta es justa cuando no existe violación de las reglas que un individuo ha dado consentimiento previo. Este consentimiento tiene el papel central de legitimar las normas, una vez legitimadas se convierten en el punto de referencia en el cual la justicia del comportamiento del individuo puede ser evaluado.

La justicia exige una armonización de las reglas, un dominio de la conducta y la extensión del dominio de la conducta regida por las reglas.

Constitucionalismo y Justicia distributiva

El objetivo es investigar la naturaleza de las presiones sobre los resultados distributivos de los procesos electorales que reflejan necesariamente el entorno institucional.¹⁶

La regla de la mayoría puede ser capaz de obtener un resultado más equitativo en la distribución de los ingresos y puede hacerlo a un costo tolerable. Es decir, una distribución del ingreso más equitativa implica costos que se originan durante el proceso.

Esta regla parece que funciona mejor cuando está restringida por el requisito de la tributación proporcional uniforme: restringe las ventajas de las coaliciones decisivas de los individuos más ricos y restringen en menor medida las ventajas de los pobres.

¿Podría entonces algún acuerdo constitucional de transferencia ser distribucionalmente superior?

La respuesta es sí, "en un entorno tras el velo de la ignorancia a nivel constitucional los individuos pueden presumir tener preferencias bien definidas en relación con las futuras relaciones de ingreso y de transferir las políticas que podrían limitar esas distribuciones" (Buchanan 1985).

¿Por qué no buscar instruir esas políticas a nivel constitucional?

Supongamos que un impuesto impositivo proporcional prescribe que los subsidios resultantes deben igualmente gastados (per cápita), las transferencias dejarían de ser una determinación política; el patrón de subvenciones sería parte de las reglas del juego.

Si las rentas políticas son grandes (como si podría serlo), entonces los cargos en el lado de los impuestos en un sistema mayoritario restringido, solo por la exigencia de los impuestos proporcionales tendría a ser más que compensada.

En este caso hay eficiencia favor del paquete de trasferencias constitucional explicita.

El orden constitucional implica un conjunto de derechos de propiedad en la que cada individuo posea realmente solo una parte de productos del que el trabajo incorporado en su persona genera. También cada uno de ellos podría tener alguna parte del trabajo incorporado que otras personas generan.

"El gobierno no podría llevar ingreso de los más ricos a los más pobres en virtud del altruismo, el odio de los ricos o cualquier otro aspecto" (Robinn Hoodism).

La disposición sería simplemente parte de la estructura institucional bajo en la cual se definen y aplican los derechos de propiedad básicos en los individuos.

Consideramos justicia distributiva se aplican a las reglas, y debido a que estas consideraciones son evaluadas y aplicadas, en el consenso constitucional, los resultados emergentes bajo normas satisfacen los resultados de la justicia distributiva.

¹⁶ Esta decisiones electorales operan bajo la regla dela mayoría

Cambio pareto superior

El conjunto pareto superior es un cambio del conjunto no óptimo a un punto del conjunto óptimo

El criterio de pareto es aplicable a los arreglos institucionales dentro de los cuales las personas generan patrones de resultados.

Decir que existe un dilema social generalizado equivale a decir que las reglas del juego económico-político no son óptimas o estas son ineficientes. Si esto es así debe de haber un conjunto pareto superior, cambios que son posibles, si las reglas son no óptimas deben de haber reformas que beneficien a todos.

Las normas establecen el marco dentro del cual los patrones de estados finales emergen de las acciones de los individuos, que juegan diversos roles. Los efectos distributivos precisa de un cambio en las normas de cualquier persona identificada.

Si cambiamos el óptimo de pareto en términos wickselianos podemos decir que cuando existe un verdadero dilema, debe haber conceptualmente un cambio en el cual las personas de la comunidad se ponen de acuerdo.

El análisis P-W debe hacerse en base al análisis y la discusión de las reformas constitucionalistas

Si somos coherentes en la determinación de los límites en el análisis a las perspectivas de cambio interno, para la reforma democrática de los acuerdos políticos, no existe ningún otro criterio alternativo para la evaluación de las perspectivas.

Las normas establecen el marco dentro del cual los patrones de estados finales emergen las acciones individuales. Los efectos distributivos precisa de un cambio en las normas relativas de cualquier persona identificad.

Los cambios en las reglas son una perspectiva de las implicaciones distributivas de los cambios institucionales.

Un análisis comparativo

La escuela neoclásica es un enfoque económico basado en el análisis marginalista y el equilibrio automático (funcionamiento eficiente de los mercados) entre oferta y demanda.

El comportamiento surge del agregado racional. Es decir, los agentes maximizan su utilidad mediante elecciones. (En un escenario de competencia los agentes poseen conocimiento perfecto).

La economía neoclásica asume que existe uno o más individuos que deben tomar decisiones dentro de un contexto definido (análisis estático).¹⁷ Este análisis estático

¹⁷ Información disponible como dotaciones iniciales, precios y preferencias explicitas mediante ordenamientos

implica que la eficiencia estática es la buena gestión de los recursos disponibles (dados) evitando su despilfarro.

El concepto de eficiencia desde la conceptualización de Pareto nos dice que un sistema económico se encuentra en una situación de eficiencia si no es posible mejorar a alguien sin empeorar a otro.

De manera natural el concepto de eficiencia y óptimo Pareto en la economía se ven ampliamente relacionados. Debido a que la economía al encontrarse en un estado de óptimo se ha asignado los factores y los bienes disponibles en la economía.

La eficiencia general requiere que la tasa marginal de sustitución entre los factores sea igual en todas las industrias. Así mismo debe ser igual al valor subjetivo de los bienes X y Y (condiciones de equimarginalidad). La optimalidad de Pareto es una noción de equilibrio general que depende de cuáles son las alternativas incluidas.

Una economía puede encontrarse en una situación Pareto-óptima pero completamente desagradable desde el punto de vista de casi cualquier juicio ético. Un estado de la economía puede ser óptimo de Pareto independientemente de la distribución final.

En la economía neoclásica el ingreso se distribuye de acuerdo a la participación de los factores productivos en la generación de ese ingreso. Es decir, a los factores productivos se les paga según su productividad marginal.

$$Y = PMgL \cdot L + PMgK \cdot K$$

Por lo que el concepto de justicia se plantea como una consecuencia inmediata independientemente de cómo se distribuya el ingreso.

Una vez que se ha obtenido el punto de óptimo social (las condiciones de equimarginalidad se cumplen para todos los individuos) y que hemos resuelto todos nuestros problemas económicos, para este punto corresponde a una mezcla única de productos (x, y), que corresponde a una asignación única de factores entre los bienes, soluciona el problema de lo que se produce y una asignación única de bienes entre personas resuelve el problema de para quién.

El concepto de eficiencia de Pareto es utilizado como criterio para la evaluación de políticas. Una mejora de Pareto es un cambio social a partir del cual al menos una persona gana y nadie pierde es decir, $\Delta U^i > 0$ (para algún i) y $\Delta U^i \geq 0$ (para todo i).

Una política es eficiente si se aumenta la suma de felicidad social. Para Bentham no había ninguna diferencia si el ganador ya estaba más feliz que el perdedor, siempre y cuando que la ganancia del individuo más feliz sea más grande que la pérdida del perdedor.

Por su parte la economía política constitucional plantea un enfoque económico basado en el análisis de las reglas como un marco normativo que limita las elecciones de los individuos. Tomando como eje central entender que existe un nivel de decisión de los

individuos dentro de un marco de restricciones, y otro nivel de análisis acerca de la definición de las restricciones (“opción constitucional”).

Se idealiza un modelo contractualista para entender la constitución, aceptando que ésta surge como una forma de organización colectiva en la cual todos los individuos están dispuestos a suscribir un contrato general que los obliga y que a pesar de los costos que les genera, su existencia les reporta una utilidad mayor que su inexistencia.

El comportamiento del individuo en la EPC se ve afectado por diversos factores

1. El individuo busca sus propios intereses, por lo cual no se tiene que tomar como igual el comportamiento de los agentes
2. El conjunto de reglas limita las posibles acciones del individuo.
3. Es que un conjunto de reglas limite las elecciones de los individuos, no quiere decir que el comportamiento individual no se ve afectado por la sociedad a través de los valores (ética).

Un cuestionamiento central en la EPC es: ¿Cómo se pueden elegir las reglas a la luz de los resultados particulares a los que las reglas dan lugar si la naturaleza exacta de esos resultados solo se descubren a medida que surgen? Esto quiere decir que el proceso mediante el cual se acuerdan y se legitiman las reglas es un proceso evolutivo y no estático.

El criterio de Pareto es aplicable a los arreglos institucionales dentro de los cuales las personas generan patrones de resultados. Es comparación a la economía neoclásica que aplica el concepto de Pareto sobre un resultado.

El concepto de eficiencia de Pareto desde la conceptualización de Buchanan nos dice que un sistema económico se encuentra en una situación de eficiencia cuando no existe un dilema social. Equivale a decir que las reglas del juego económico-político son óptimas o estas son ineficientes.

Las normas establecen el marco dentro del cual los patrones de estados finales emergen de las acciones de los individuos, que juegan diversos roles. Los efectos distributivos precisa de un cambio en las normas de cualquier persona identificada.

Podemos decir que cuando existe un verdadero dilema, debe haber conceptualmente un cambio en el cual las personas de la comunidad se ponen de acuerdo. Dicho de otra manera existe un conjunto Pareto superior que es un cambio del conjunto no óptimo a un punto del conjunto óptimo.

El análisis de la eficiencia Paretiana debe hacerse en base al análisis y la discusión de las reformas constitucionalistas que conduzcan un cambio en las normas. Esto refleja lo dicho en el párrafo anterior.

La justicia toma significado de las reglas en las que las nociones de justicia habrían de aplicarse. Dicho de otra manera, la justicia como valor lleva consigo una razón para las normas.

Por lo tanto si las normas o arreglos institucionales son eficientes. Las normas (constitución) garantizan un conjunto de derechos de propiedad en la que cada individuo posea realmente solo una parte de productos del que el trabajo incorporado en su persona genera. También cada uno de ellos podría tener alguna parte del trabajo incorporado que otras personas generan.

La justicia distributiva se aplica a las reglas que son evaluadas y aplicadas en el consenso constitucional, los resultados emergentes bajo normas satisfacen los resultados de la justicia distributiva.

Conclusiones

Un estado definido en términos de reglas (leyes e instituciones) es muy diferente a un estado el cual esta descrito por una particular distribución de bienes.

Considero que el desprendimiento del marco normativo en la conducta del individuo y la adopción de una conducta individual motivada por el egoísmo en la teoría neoclásica conlleva al concepto de eficiencia someterse al cumplimiento condiciones meramente técnicas, en razón a que el óptimo está condicionado a que se cumplan ciertas condiciones.

Por otra parte, también considero que el análisis de la ECP es más indicado para el análisis de algunas economías como es suiza u otras economías donde las tasas de impuestos equiproporcional han estado alrededor del 70 % en sus niveles más altos que dieron resultados en términos de paz, crecimiento económico y equidad en la distribución del ingreso. (Justicia distributiva)

El concepto de eficiencia cambia en las dos escuelas. En la escuela neoclásica solo mide los resultados relativos obtenidos en estados diferentes: la economía es eficiente cuando no se puede mejorar la condición de alguien sin empeorar la condición de alguien más. En contrapartida de la EPC que mide la eficiencia de las normas que restringen las decisiones tanto políticas como de los individuos que dan origen a un patrón de resultados.

El concepto de eficiencia se aplica en la economía neoclásica a un resultado dado y en la EPC se aplica a un proceso de formación de normas.

En términos de justicia distributiva la economía neoclásica la explica o "trata de" al presentarla como un resultado inmediato de los resultados eficientes.

La economía política constitucional es el proceso de formación de normas el que garantiza la equidad distributiva. Es decir, Los resultados emergentes bajo normas satisfacen los resultados de la justicia distributiva.

Bibliografía

Bilbao J. (S.F) **Avances en teoría de juegos con aplicaciones en economía**. España: Universidad de Sevilla

Brennan Geoffrey (1985). **The Reason of Rules: Constitutional Political Economy**. Cambridge University Press

Brownstein Barry (1980). **Pareto Optimality, External Benefits and Public Goods: A Subjectivist Approach**. University of Baltimore

Douglass C. North (2005). **La nueva economía institucional**. Instituto Universitario ESEADE

E. Stiglitz Joseph (1981). **Pareto efficient taxation**. National Bureau of Economic Research

E. Stiglitz Joseph (1981). **Pareto efficient and optimal taxation and the new new welfare economics**. National Bureau of Economic Research

Fadden Daniel (1980). **Pareto Optimality and competitive equilibrium in infinite horizon economies**. University of California

Jesús Huerta de Soto (2010). **La teoría de la eficiencia dinámica**. Revista Procesos de Mercado

Joseph Persky (1992). **Retrospectives: Pareto's Law**. Journal of Economic Perspectives.

Kitzberger Philip (S.F). **Eficiencia, justicia y política en el sentido de Pareto**. Sociedad Argentina de Análisis Político

McKenzie J (199). **Kenneth Diseño institucional y política pública: una perspectiva microeconómica**. Universidad Externado de Colombia

Morales F (1997). **Eficiencia e intercambio. Corriente neoclásica, institucionalismo y neo institucionalismo**. UFRRJ. Consultor del IICA

Nel Pedro (2000). **Racionalidad económica y justicia social**. Universidad Autónoma de Colombia

Pareto Vilfredo (1896). **Cours d'économie politique**. Universidad de Lausanne

Philip Armour (2014). **Using the pareto distribution to improve estimates of top coded earnings**. National Bureau of Economic Research

Rutherford Malcolm (2001). **La economía institucional: antes y ahora**. Journal of Economic Perspectives,

Silva M. Ernesto (2008). **Introducción a la Economía Política Constitucional**. Universidad del Desarrollo

Tian Guoqiang (2007). **Implementation of Pareto Efficient Allocations**. Texas: A&M University

Toledo Sebastián (2005). **Reflexiones sobre eficiencia y precompromiso constitucional**. Universidad Externado de Colombia